





FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
 NO

DIRECCION AL SISTEMA CARTOGRAFICO: \_\_\_\_\_ HOJA N.º \_\_\_\_\_

DIRECCION DEL LOTE: \_\_\_\_\_

ZONA: \_\_\_\_\_

ZONA HOMOGENEA: \_\_\_\_\_

ZONA SEGUN VALOR: \_\_\_\_\_

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, DESPUES EL NUMERO): \_\_\_\_\_

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLE A LA CUAL EL LOTE TIENE FRENTA: \_\_\_\_\_

SOBRE LA RASANTE:  METROS  
 BAJO LA RASANTE:  METROS

SERVICIOS DEL LOTE:

AGUA POTABLE:  NO EXISTE /  SI EXISTE

DESAGUES:  NO EXISTE /  SI EXISTE

ELECTRICIDAD:  NO EXISTE /  SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE:

TIPO DE TERRENO:  TIPO 1 /  TIPO 2

PERMETRO:  19.81 /  10.3

LONGITUD DEL FRONTE:  1 /  2

NUMERO DE LINDANES:  1 /  2

VALOR DEL LOTE (en centavos): \_\_\_\_\_

MATERIALES DE LA CALZADA:

TIERRA /  ASFALTO

PIEDRA DE RIO /  CEMENTO

ACIFRA /  CEMENTO

LINEAS PUBLICAS EN LA VIA:

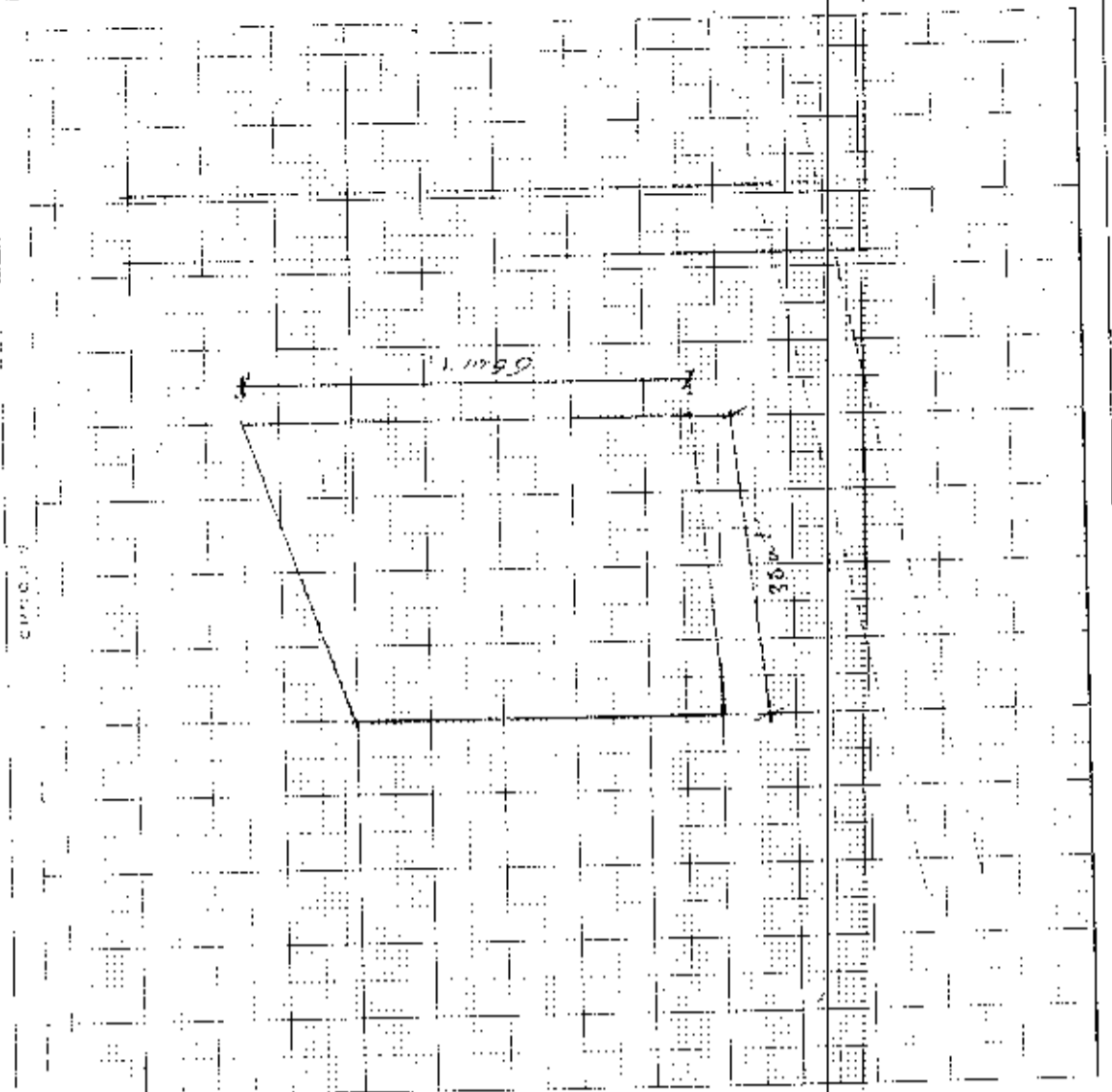
AGUA POTABLE /  SI EXISTE

GAS /  SI EXISTE

ELECTRICIDAD /  SI EXISTE

TELEFONIA /  SI EXISTE

ALUMBRADO PUBLICO /  SI EXISTE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

TIPO DE OCUPACION:  1 /  2

UCC DEL AREA SIN EDIFICACION:  1 /  2

TIPO DE USO:  1 /  2

OTRO USO:  1 /  2

TOTAL DE BLOQUES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES





Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	05
------	----	----	----

CONTRATO DE PERMUTA  
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:  
MIRIAM MARGARITA SÁNCHEZ CORREA Y BYRON PATRICIO  
ZABALA LUGO  
A FAVOR DE LOS CÓNYUGES:  
JAI ME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES  
ORTIZ

CUANTÍA: USD. \$ 313.216,79

(DI 2 + 1 + 1 COPIAS)

F.G.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de permuta por una parte comparecen los cónyuges: **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA**, y **BYRON PATRICIO ZABALA LUGO**, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero seis cero uno siete cero ocho siete siete guion nueve (060170877-9), y uno siete cero cinco cinco seis cinco nueve cinco guion ocho (170556595-8), respectivamente, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, ambos por sus propios derechos, y por otra parte

Sello  
Zabala

los cónyuges **JAI ME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA**

**PAREDES ORTIZ**, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero

seis cero uno uno cuatro nueve seis ocho guion cinco (060114968-5) y cero

seis cero uno uno cuatro nueve seis cuatro guion cuatro (060114964-4),

respectivamente, de estado civil **casados entre sí**, de nacionalidad

ecuatoriana, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el

Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaces

para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias

certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Permuta al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**

Intervienen para suscribir el presente instrumento escriturario de permuta,

por una parte, los cónyuges señores **MIRIAM MARGARITA SÁNCHEZ**

**CORREA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO**, por otra parte los

cónyuges señores **JAI ME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS**

**MARÍA PAREDES ORTIZ**, todos los comparecientes son mayores de

edad, capaces y sin impedimento legal alguno para contratar.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-A)** Los cónyuges señores **MIRIAM MARGARITA**

**SÁNCHEZ CORREA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO**, son

dueños por compra al señor **Carlos Hernán Sánchez Correa** según

escritura pública celebrada el cinco (5) de Julio del dos mil trece (2013) en la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

- Dos- (12)



Notaría Novena del cantón Quito y la aclaratoria y ratificación entre vendedor y compradores mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría el uno (1) de Agosto del dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis (16) de agosto mismo año de su otorgamiento sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Tarquí del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: treinta y dos metros de largo linderando con el terreno de propiedad de Aurelio Trueta, en parte y en otra con veinticuatro metros de largo, con terreno de propiedad de Esther Calderón, viuda de Larrea y otros; Por el Sur. En una longitud de sesenta y cinco metros con treinta centímetros de largo, linderando con terrenos de Propiedad Municipal (Ahora calle); Por el Este. Con una longitud de treinta y ocho metros con veinte centímetros de largo y propiedad de César Corral y Por el Oeste. con la carretera Manta - Quevedo en treinta y ocho metros de largo (Hoy Av. 113) teniendo el inmueble una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados Propiedad de Venta que se hará como Cuerpo Cierto; dejándose constancia que se encuentra construido un local comercial en la planta baja con sus respectivas bodegas y tres departamentos completos en la parte superior. **B).**-A su vez, los Señores **JAIME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** casados entre si son dueños de los inmuebles **B1).**-Del Inmueble signado con el N° doscientos treinta y cinco de la Urbanización de las Fincas Vacacionales San Vicente de la Parroquia Chaupicruz del Cantón Quito comprado al Rvdo. padre Gonzalo Augusto Valdivieso Eguiguren, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo segunda del Cantón Quito el 14 de Mayo de 1985 e inscrita el 21 de Mayo del mismo año de su otorgamiento, cuyas medidas y linderos son: Por el Norte.-Doce metros ochenta centímetros, linderando

con la quebrada La Pulida; Por El Sur.- con el lote de terreno N° doscientos treinta y tres de propiedad del señor Jaime Egas; Por el Este(Oriente).-Con treinta y cinco metros, cuarenta y cinco centímetros linderando con la Av. Occidental; y Por el Oeste(Occidente).- Con treinta y cuatro metros, diez centímetros y con el Lote de terreno N° doscientos treinta y cuatro de propiedad del señor Milton Maldonado, con una cavidad total de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Sobre este inmueble el 29 de Diciembre del 2004 en la notaría Séptima del Cantón Quito sus propietarios **JAI**  
**EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** han otorgado escritura pública de hipoteca abierta a favor de la compañía Grifería y Sanitarios S.A GRIFERSA la misma que ha sido inscrita el 21 de Febrero del 2005 cuya hipoteca se encuentra cancelada mediante escritura pública celebrada el 11 de Junio del año 2014 en la Notaría Pública Décima del Cantón Quito e inscrita su cancelación el 20 de Junio del mismo año 2014; en consecuencia se encuentra libre de todo gravamen, conforme se observa del historial catastral que se anexa como documento habilitante;

**B2).** Del inmueble ubicado en la Av. Mariscal Sucre y calle Amelia Eguiguren de la Parroquia Chaupicruz del Distrito Metropolitano de Quito, adjudicado a favor de los mismos por el Municipio de Quito mediante escritura Pública Celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Quito el 20 de Abril del 2006 e inscrita el 29 de Noviembre del 2007 Inmueble que tiene una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados de suelo firme y trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados de relleno quebrada dando un total de ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, con clave catastral Uno Dos Uno Cero Dos guión Uno Uno guión Cero Cero Ocho (12102-11-008) cuyos linderos son: Por el Norte.-





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANA

-Tres- (28)



Propiedad Municipal; Por el Sur.-Av. Mariscal Sucre. Por el Oeste.-Propiedad de los adjudicatarios; Por el Oeste.-Propiedad de los adjudicatarios; que unido al lote de terreno signado con el N° 235 de propiedad de los adjudicatarios, que sumando la superficie de los dos inmuebles que forman un solo cuerpo da un gran total de Mil trescientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.

**TERCERA- PERMUTA.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **MIRIAM MARGARITA SÁNCHEZ CORREA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO** por una parte y **JAIME EMILIO SÁNCHEZ**

**CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** por otra parte, en forma libre y con pleno conocimiento de sus derechos convienen en permutar los bienes raíces de que cada parte de los cónyuges nombrados son propietarios a favor de la otra parte; de tal modo que los cónyuges **MIRIAM MARGARITA SÁNCHEZ CORREA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO** pasan a ser propietarios y dueños absolutos de los inmuebles descritos en los literales B1) y B2) que forman un solo cuerpo; y los cónyuges **JAIME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA**

**PAREDES ORTIZ** pasan a ser propietarios y dueños absolutos del inmueble descrito en el literal A) de la cláusula segunda de este contrato, además acuerdan las partes permutantes que para completar el valor real del inmueble debidamente determinado en este literal A) de la cláusula segunda de esta permuta los cónyuges **JAIME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** pagarán el valor de cuarenta y nueve mil cien dólares con ochenta y siete centavos de dólar (\$49.100.87) que se obligan a pagar los mutuantes **JAIME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** en la siguiente forma. A treinta días desde la suscripción de la correspondiente escritura que se elaborará en una

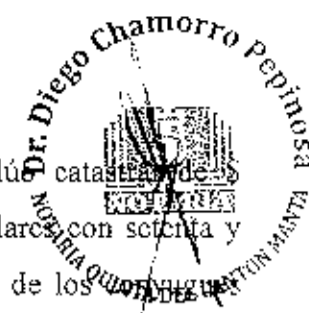
de las Notarías Públicas del cantón Manta, los cónyuges **JAIIME EMILIO SÁNCHEZ CORREA E INÉS MARÍA PAREDES ORTIZ** cancelarán a los cónyuges **MIRIAM MARGARITA SÁNCHEZ CORREA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO** la cantidad de (\$29.100,87) veintinueve mil cien dólares con ochenta y siete centavos de dólar en dinero efectivo para cuyo efecto proceden a aceptar la correspondiente letra de cambio que será legalizada en presencia del mismo Señor Notario; y, el saldo de veinte mil dólares en diez cuotas mensuales de dos mil dólares cada una, cuya primera cuota decurrirá a los sesenta días de la firma de este contrato de permuta, para cuyo efecto en presencia del mismo Notario, los cónyuges **JAIIME EMILIO SANCHEZ CORREA e INES MARÍA PAREDES ORTIZ** aceptarán diez letras de cambio por el valor de dos mil dólares cada una a la orden de los cónyuges permutantes **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO**. **CUARTA.-** Los permutantes declaran expresamente que cada uno de los bienes raíces que son materia de esta permuta se encuentran libres de gravámenes o limitaciones de dominio; con excepción del terreno que se determina en el literal A) de este contrato sobre el cual pesa demanda de inscripción de amparo posesorio inscrita el 06 de Noviembre del 2013 por disposición del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manta con fecha 19 de Septiembre del 2013, deducida por el permutante **JAIIME EMILIO SANCHEZ CORREA** en contra de **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA**, respecto del cual se ha solicitado a la titular del Juzgado el archivo de la causa y la cancelación de la inscripción de la demanda. **QUINTA.-** El inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, de propiedad de los conyugues **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORREA y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO**, mismo que se determina en el literal A) del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

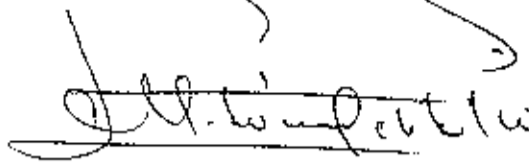
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

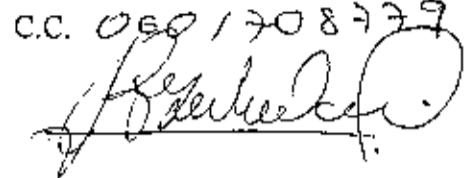
- Cuatro - (cont)

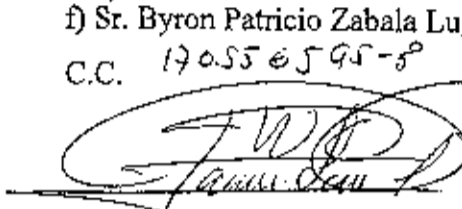


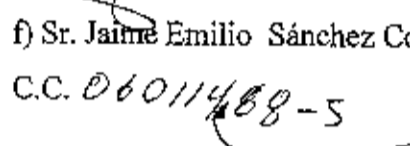
ordinal Segundo materia de la permuta, tiene un avalúo catastral de \$ 313.216.79 (trescientos trece mil doscientos dieciséis dólares con setenta y nueve centavos de dólar); y los inmuebles de propiedad de los señores JAIME EMILIO SANCHEZ CORREA e INES MARÍA PAREDES ORTIZ que se encuentran situados en la parroquia urbana Chaupricruz del distrito metropolitano del cantón Quito, mismos que se detallan en los literales B1) y B2) del ordinal Segundo de este contrato de permuta, que forman un solo cuerpo tiene un avalúo de \$264.115.92 (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento quince dólares con noventa y dos centavos de dólar) **SEXTA.-** Los permutantes aceptan en todas sus partes el contenido de esta escritura por ser hecha en conformidad a sus voluntades y en seguridad de las propiedades que cada una de las partes adquieren, dándose por satisfechos y renunciando a cualquier reclamación presente o futuro por el acto que acaban de celebrar con excepción al saneamiento de ley. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cuenta de los permutantes, en forma proporcional, esto es, el cincuenta por ciento cada una de las partes contratantes; y, los impuestos de plusvalía en caso de haberlos, será de cuenta de cada permutante en lo que a sus respectivas propiedades que permutan les corresponda. **OCTAVA.-** Los permutantes autorizan a cada uno de los contratantes para obtener la inscripción de esta escritura. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legalidad y validez de este contrato de permuta. (Firmado) Doctor ADOLFO S. CUVI GAIBOR, matrícula profesional número trece guion mil novecientos setenta y nueve guion diez (13-1979-10) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos

legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sra. Miriam Margarita Sánchez Correa  
C.C. 0601708779

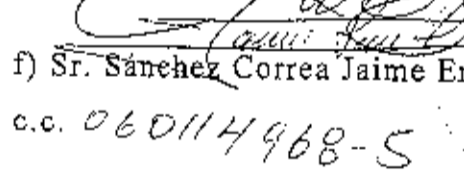
  
f) Sr. Byron Patricio Zabala Lugo  
C.C. 170556595-8

  
f) Sr. Jaime Emilio Sánchez Correa  
C.C. 06011488-5

  
f) Sra. Inés María Paredes Ortiz  
C.C. 060114964-4

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZON.- Que por un error involuntario al momento de la firma se omitió en el número de cédula del señor Sánchez Correa Jaime Emilio el número 9; siendo lo correcto el número 060114968-5, tal como consta en su cédula de ciudadanía. Para lo cual firma junto con El Notario

  
f) Sr. Sánchez Correa Jaime Emilio  
c.c. 060114968-5

  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Nº 060170877-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANCHEZ CORREA MIRIAM MARGARITA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO ALAUSI  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
BYRON PATRICIO ZABALA LUGO



- Cinco (5)



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORREA LUCILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-11-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-19

*[Signatures]*

*[Handwritten signature]*  
0601708779

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 ELECIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

028-0138 NÚMERO DE CERTIFICADO  
SANCHEZ CORREA MIRIAM MARGARITA

0601708779 CÉDULA

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: PORCEANO  
PARROQUIA: 70MA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 14 NOV. 2014

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170556595-8

ZABALA LUGO BYRON PATRICIO  
PASTAZA/NERA/NERA  
04 DE DICIEMBRE 1957  
230 MDS COMITADO  
REG. CI. 0103- QUILI 01814 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*[Signature]*

FRONTO DEL COTACOLLAO

*[Signature]*  
170556595-8

ECUATORIANO\*\*\*\*\* E33332242

CASADO MIRIAM MARGARITA SANDHEZ C  
SUPERVISOR EMPLEADO PARTICULAR

BOLIVAR S ZABALA  
JUDITH LUGO  
QUITO 18/08/2008

18/08/2011

FORMA No REN 1574457  
Pch

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099

099 - 0214 1705565958

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ZABALA LUGO BYRON PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION  
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO  
CANTON PARROCIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 15-NOV-2014

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060114964-4

APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES ORTIZ INES MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIBAMBA LIZARZABURU




FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JAIME SANCHEZ

*Ines Paredes de Sanchez*

060114964-4

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: X X

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES ORTIZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-18

000912800

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0285 NÚMERO DE CERTIFICADO

0601149644 CÉDULA

PAREDES ORTIZ INES MARIA

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO

CIRCUINSCRIPCIÓN: COCHAPAMBA

PARROCQUIA: [Signature]

ZONA: [Signature]

RESIDENTE DE LA QUINTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 NOV 2014

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA







Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 39771:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de abril de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2161908000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno Ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Que tiene los siguientes medidas y linderos. NORTE : En treinta y dos metros de largo, con terreno que pertenece a Aurelio Truela, en parte y en otra , en veinte y cuatro metros de largo, con terreno de propiedad de la señora Esther Calderón Viuda de Larra y otros, SUR : En una longitud de sesenta y cinco metros, treinta centímetros de largo, con terrenos de propiedad Municipal. Este : En una longitud de treinta y ocho metros veinte centímetros de largo con terreno de Propiedad del Señor Cesar Corral , y Oeste: con la Carretera Manta-Quevedo en treinta y ocho metros de largo. El terreno tiene una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. Pero se transfiere como CUERPO CIERTO. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON DEMANDA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	122 23/01/1990	392
Compra Venta	Compraventa	2.528 16/08/2013	50.436
Compra Venta	Ratificación	2.529 16/08/2013	50.451
Demandas	Demanda de Amparo Posesorio	339 06/11/2013	3.347

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**  
Inserito el : martes, 23 de enero de 1990  
Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 395  
Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otrngamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 1989  
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Maja



Ficha Registral: 39771 Páginas: 1 de 4



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Mariana Tejena en su carácter de madre de los menores Carlos Raul y Maria Gabriela Larrea Tejena y por lo mismo su representante legal los comparecientes Larrea Bravo y Larrea Tejena en representación de su fallecido padre Jaime Larrea Calderon. El comparador CARLOS SANCHEZ CORREA deja expresa constancia que esta compra la realiza dentro del regimen de Capitulaciones Matrimoniales que tiene constituido con su conyuge señora MARIA EUGENIA ALBUJA MORA, segun consta de escritura otorgada ante el Notario Doctor Jorge Marchan Piallo Vigesimo Quinto del canton Quito el 28 de Diciembre de 1987 debidamente inscrita y por tanto que este terreno QUEDA EXCLUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000048770	Larrea Cordova Carlos	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000067517	Sanchez Correa Carlos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000048771	Calderon Estlier	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000067521	Larrea Bravo Deifilia Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067520	Larrea Bravo Genoveva Maria Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067522	Larrea Bravo Maria Sol	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067518	Larrea Calderon Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067519	Larrea Calderon Javier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067523	Larrea Tejena Carlos Raul	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067524	Larrea Tejena Maria Gabriela	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.436 - Folio Final: 50.450

Número de Inscripción: 2.528 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Noveña

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, provincia de Manabí que tiene una superficie total de Dos mil trescientos diez metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados. Por una parte la Economista Sonia Esperanza Balseca casada en su calidad de mandataria del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa, casado pero con Capitulación matrimoniales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	06-01708779	Sanchez Correa Miriam Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	06-01508310	Sanchez Correa Carlos Hernan	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	122	23-ene-1990	392	395

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 59771

Página: 2 de 4





3 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 16 de agosto de 2013  
 Tomo: I Folio Inicial: 50.451 - Folio Final: 50.461  
 Número de Inscripción: 2.529 Número de Repertorio: 5.975  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de agosto de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA a la escritura de Compraventa celebrada el 19 de Junio de 1989 en la antes mencionada escritura por un error involuntario al momento de elaborar la matriz NO se hizo constar los nombres completos del comprador Señor Carlos Hernan Sanchez Correa por cuanto solo constaba CARLOS SANCHEZ CORREA, ACLARATORIA, Con estos antecedentes expuestos la compareciente en su calidad de mandataria del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa aclara la cláusula primera comparecientes que señale, Carlos Sanchez Correa por sus propios derechos, como comprador, por Carlos Hernan Sanchez Correa, por sus propios derechos, como comprador, para lo cual se justifica con la partida íntegra y copia de cédula de Ciudadanía del Señor Carlos Hernan Sanchez Correa en la que consta que sus nombres completos siempre han sido los mismos. Ratificación La compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de esta aclaratoria por estar hecha para beneficio de su representada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	06-01508310	Sanchez Correa Carlos Hernan	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	122	23-ene-1990	392	395

4 / 1 Demanda de Amparo Posesorio

Inscrito el: miércoles, 06 de noviembre de 2013  
 Tomo: 9 Folio Inicial: 3.347 - Folio Final: 3.356  
 Número de Inscripción: 339 Número de Repertorio: 7.788  
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de septiembre de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE AMPARO DE POSESION. - No. 0505-2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Demandado	80-0000000071035	Sanchez Correa Miriam Margarita	(Ninguno)	Manta
Demandante	06-01149685	Sanchez Correa Jaime Emilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2528	16-ago-2013	50436	50450



Compra Venta

2529

16-ago-2013

50451

50461

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:26:55 del lunes, 27 de octubre de 2014

A petición de: *Jaime Sanchez Pineda*

Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

- Nuevo (09)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 0116626

Nº 0116626

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25272

Fecha: 22 de septiembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-19-08-000 /

Ubicado en: AVE. 4 DE NOVIEMBRE - CARRETERA MANTA QUEVEDO LOT. MARBELLA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2310,14 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

0501708779

MIRIAN MARGARITA SANCHEZ CORREA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	203292,32
CONSTRUCCIÓN:	31074,87
	<u>234367,19</u>

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

2014  
MANTAS  
2014

Abg. David Cedeno Ruperli  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00068202



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MIRIAN MARGARITA SANCHEZ CORREA ubicada AV. 4 DE NOVIEMBRE - CARRETERA MANTA QUEVEDO LOT. MARBELLA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad \$234367.19 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 19/100 DOLARES. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PERMUTA

MPARRAGA

Manta, de 12 NOVIEMBRE del 2014

Director Financiero Municipal



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C180358932001  
FECHA DE INGRESO: 20/10/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/06/1985-3-715f-824i-13591r      29/11/2007-PO-89681f-36277i-84371r  
Tarjetas: T00000045925;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO número 235 de la Urbanización Fincas Vacacionales San Vicente, situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón; Y Faja de terreno situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón que colinda con la propiedad de los adjudicatarios.- MATRICULA ASIGNADA: MATRICULA ASIGNADA CHAUP0030361.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JAIME EMILIO SANCHEZ CORREA casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

UNA PARTE: Mediante escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE en la cual consta que MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO representado por el señor Oswaldo Rodríguez Dalgo en calidad de administrador general según documentos que se agregan en copia, transfieren el dominio a favor de los cónyuges JAIME EMILIO SANCHEZ CORREA e INES MARIA PAREDES ORTIZ, por sus propios derechos, la Faja de terreno situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón que colinda con la propiedad de los adjudicatarios.- MATRICULA ASIGNADA: MATRICULA ASIGNADA CHAUP0030361.- OTRA PARTE: Mediante compra a Gonzalo Valdivieso, según escritura celebrada el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Dr. Manuel Aguirre, inscrita el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.

  
Responsable VLV  
Revisor VAV

  
CERTIFICACIONES  
800066251  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





-Once- (33)



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°.: 2014-TD-46863  
FECHA TRANSFERENCIA: 05/11/2014  
TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: PERMUTA  
QUE OTORGA: SANCHEZ CORREA JAIME EMILIO  
A FAVOR DE: SANCHEZ CORREA MIRIAM MARGARITA  
PREDIO/S: 24586 TIPO: INMUEBLE  
ÁREA DE TERRENO: 1371,50 M2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:  
CUANTÍA \$: 219.252,00 PORCENTAJE:

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	*****	ART. 559 COOTAD
ALCABALA:	\$ 2.192,52	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº DE CERTIFICADO: 9154855  
FECHA DE EMISION: 15/10/2014  
VALIDEZ: 15 días

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SAN DIEZ CORREA JAIME EMILIO CON IDENTIFICACION 0601149685 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

99991

NO ADEUDA

  
RESPONSABLE: MARTHA ROCIO LEMA BUJAY

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO

Doc. (12)



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000311400

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Maná  
RUC: 1560000000001  
Dirección: Av. 4a. y Calle 3. - Telf: 2011-493 / 2611-447

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una vivienda pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DESENTONADA POR SER ESCRITURA DEL 16/05/2013 ubicada en MANA de la parroquia TARGUI		2-16-19-06-000	2310.14	294307.19	151510	311400
11/12/2014 11:44						
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
0601738779	SANCHEZ CORREA MIRIAN MARGARITA	AVE. 4 DE NOVIEMBRE - CARRETERA MANA CUEVEDO LOTMARBELLA		Impuesto pánico	1640.87	
				Junta de Beneficencia de Guayumbi	492.17	
				TOTAL A PAGAR	2132.74	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	2132.74	
060149686	SANCHEZ CORREA JAIME EMILIO	SIN		SALDO	0.00	

EMISION: 11/12/2014 11:44 MARCELA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



TARIMATE: PERMUTA  
NOTA: LO ENMIENDADO VALE





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

000025145

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0601508310

NOMBRES: SANCHEZ CORREA CARLOS HERNAN

RAZÓN SOCIAL: AVE. 4 DE NOV. LOT. MARBELLA

DIRECCIÓN: AVE. 4 DE NOV. LOT. MARBELLA

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 330080

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 06/10/2014 14:25:59



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: domingo 04 de enero de 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

COPIA EMISOR

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

-Trece- (13)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD



USUARIO DE IMPRESIÓN: Joz Teaga

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	SANCHEZ CORREA JAIME EMILJO		
Documentos de Identidad N°	0501149685		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1210211008		
Número Predio	24586		
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA	
	Dirección:	- ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N52-319	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura	1.371,50	m²	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m²	
Superficie de construcción	315,38	m²	
Área de Construcción Cerrada	315,38	m²	
Área de Construcción Abierta	0,00	m²	
Frete principal	69,76	m	
Local Principal	Año de construcción	1992	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		213.954,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		43.936,09	
Avalúo de adicionales constructivos		6.225,83	
Avalúo total del bien inmueble		264.115,92	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **martes, 23 de septiembre de 2014** y

tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
ANO	CONTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS CIUDADANOS	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
CEDULA/RUC	NOMBRES	2014 11 11	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANDAL	EXONERACIÓN/REBAJA	INTERÉS
219,22700	0,00		
CONCEPTO	TOTALIDAD		COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006	0,00	219,25	SUBTOTAL
		1,80	PAGO TOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA
CRÓDITE TRANSACCIÓN	7558824		231,05
Nº COMPROBANTE	VENTA SANCHEZ CORREA JAIME		
0459768	988625		

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2014	COMPROBANTE DE PAGO	2014-11-14
CÉDULA / RUC	NOMBRES	Nº DE CUOTAS
00000770001	BANQUEZ CORREA, MARÍA V.	1
AVALUO IMPONIBLE	TOTALIDAD	INTERÉS
149.252,00	149.252,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACIÓN REGISTROS	COACTIVA
		SUBTOTAL
		PAGO TOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO
01001	7236804	
TRANSCRCIÓN		CUENTA
		50302
Nº COMPROBANTE		
0459763		

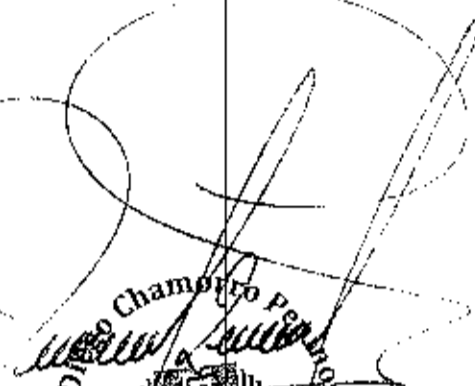

- Cobro - (14)



DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



A petición del Ing. Fernando Sánchez, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CONTRATO DE PERMUTA** que otorgan **MIRIAM MARGARITA SANCHEZ CORRERA Y BYRON PATRICIO ZABALA LUGO** a favor de **JAIME EMILIO SANCHEZ CORREA E INES MARIA PAREDES ORTIZ**, celebrada el 14 de Noviembre del 2014. Manta, a los nueve (09), días del mes de Enero del dos mil quince.-


  
**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**
  


ESTAS 15 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI:  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO MANTA